

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2781** *Resolución 452/38051/2019, de 15 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, respecto a la autorización de la oferta de empleo público de 29 plazas de personal docente en los Centros Universitarios de la Defensa.*

Con fecha 21 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la oferta extraordinaria de empleo público de 29 plazas para la incorporación de personal docente en los Centros Universitarios de la Defensa, en la modalidad prevista en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En virtud de lo anterior, se resuelve publicar, en el anexo I, el texto íntegro de este Acuerdo del Consejo de Ministros.

Madrid, 15 de febrero de 2019.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

ANEXO I

Acuerdo por el que se da aplicación a la previsión de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, respecto a la autorización de la oferta de empleo público de 29 plazas de personal docente en los centros universitarios de Defensa

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el apartado uno de su disposición adicional vigésima quinta, relativa al personal docente en los centros universitarios de la Defensa, establece que, a lo largo del año 2018, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, autorizará la oferta de empleo público de 29 plazas para la incorporación de personal docente en estos centros, en la modalidad prevista en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Profesores Contratados Doctores).

En este mismo apartado también se señala que las limitaciones contenidas en el artículo 19 de la citada Ley de Presupuestos, no resultarán de aplicación a los centros universitarios de la Defensa en lo que se refiere al personal docente, a fin de dar cobertura a la culminación del proceso de implantación de las titulaciones universitarias que se imparten en estos centros.

Por su parte, el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, previó la reposición de seis plazas en los centros universitarios de la Defensa, pero no incluyó la aprobación de la oferta de empleo público de las anteriormente mencionadas 29 plazas previstas en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 6/2018.

Por otro lado, en el apartado tres de la citada disposición vigésima quinta se indica que, previamente a la autorización de la oferta de empleo público, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta del Ministerio de Defensa, aprobará las plantillas de estos centros para personal docente que imparta los citados títulos de grado, especificando el tipo de vinculación laboral del mismo, así como sus retribuciones.

A estos efectos, la aprobación de las plantillas y retribuciones del personal docente en los centros universitarios por parte de la Comisión Ejecutiva de la Comisión

Interministerial de Retribuciones (CECIR) se produjo el pasado día 4 de diciembre de 2018.

Teniendo presente que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal.

En su virtud, a iniciativa de la Ministra de Defensa, a propuesta de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, y con el informe favorable del Ministerio de Hacienda y previa deliberación el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2018, acuerda:

Autorizar la oferta extraordinaria de empleo público de 29 plazas para la incorporación de personal docente en los centros universitarios de la Defensa, en la modalidad prevista en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.